

SECCION 2

Procedimiento Administrativo.**I. Publicación de la Convocatoria.**

La publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", de la Convocatoria para la incorporación de personas físicas o jurídicas colectivas al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental se hará de manera anual, en el mes de mayo en la cual se hará referencia a las bases que se indican en este Instructivo.

II. Bases o Requisitos.

Entregar la siguiente documentación en original (para cotejo *) y copia simple:

1. Solicitud por escrito en idioma español, dirigida al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, con atención a la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, especificando su área de interés: Impacto y/o Riesgo Ambiental.
2. Acta Constitutiva en caso de personas jurídicas colectivas.
3. Acreditación de la representatividad legal, (en caso de personas jurídicas colectivas).
4. Carta Compromiso (Formato 3)
5. Registro Federal de Contribuyentes.
6. Domicilio para oír y recibir notificaciones. (Formato 4)
7. Currículum de la empresa incluyendo los estudios realizados en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental de los últimos tres años.
8. Documentación probatoria de los estudios realizados y descritos en el punto anterior (acuse de recibo de los estudios, respuesta de los mismos, autorizaciones en la materia o cualquier documento probatorio, no se recibirán cotizaciones).
9. En caso de no cumplir con los dos puntos anteriores, se acreditará la capacidad técnica del titular de la persona física o jurídica colectiva y del personal técnico, a través de documentación oficial emitida por una autoridad competente o alguna institución educativa que avale su capacidad en la materia (cédula de perito en alguna disciplina ambiental, diplomas, títulos adicionales al perfil profesional, estudios afines, etc.).
10. Cédula profesional (*), expedida por la Dirección General de Profesiones y Currículum Vitae de los responsables técnicos y del personal técnico que participara en la formulación de los estudios de Impacto y/o Riesgo Ambiental.
11. En caso de que el personal participe en dos o más empresas, además de los requisitos señalados anteriormente, se anexará un escrito de conocimientos de las partes involucradas y que señale el no inconveniente de dicha participación.
12. Comprobante de pago, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13. Contar con un equipo de trabajo compuesto por un mínimo de tres personas de diferente especialidad y carreras afines al ámbito ambiental.
14. En caso de solicitar la incorporación en la materia de Impacto Ambiental:
 - a. Descripción detallada de un mínimo de tres y un máximo de 10 metodologías para la evaluación de impactos ambientales.
 - b. Presentación de un estudio de caso, en el cual se apliquen por los menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior, a éste deberá adjuntarse toda la información técnica necesaria y considerada para sustentar los resultados que del análisis del caso resulte.
15. En caso de solicitar la incorporación en la materia de Riesgo Ambiental:
 - a. Descripción detallada de un mínimo de tres metodologías utilizadas para la evaluación de riesgo ambiental y sus modelos de simulación correspondientes.
 - b. Presentación de un estudio de caso, en el cual se apliquen por lo menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior, a éste deberá adjuntarse toda la información técnica necesaria y considerada para sustentar los resultados que del análisis del caso resulte.

III. Requisitos que deben cumplir las personas físicas o jurídicas colectivas que requieren la revalidación de su incorporación.

1. Solicitud de revalidación por escrito en idioma español.
2. Carta de conformidad de los responsables técnicos de su participación en la empresa, los cuales deberán ser los mismos registrados al momento de obtener la acreditación.
3. Copia de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, del personal técnico.
4. En caso de cambio de responsables técnicos se deberá presentar original para cotejo y copia de su cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones y Currículum Vitae.
5. Comprobante de pago de acuerdo al Artículo 104 Bis, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6. Carta Compromiso (Formato 3).
7. Domicilio para oír y recibir notificaciones.(Formato 4).

IV. Generales.

Lugar de recepción de documentos
El que se indique en la convocatoria.

V. Fecha de recepción de documentos.

Al partir del día hábil siguiente del inicio de la vigencia de esta convocatoria y se cerrará a los 20 días hábiles de la apertura.

VI. Periodo de Evaluación.

La Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental a través de la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes al cierre de recepción de solicitudes, evaluará los expedientes y notificará por escrito la resolución a las solicitudes de acreditación y revalidación.

VII. Fecha de publicación del listado de personas físicas o jurídicas colectivas inscritas al Padrón.

La publicación será en un plazo no mayor de quince días hábiles siguientes a la entrega de los oficios de resolución.

VIII. Procedimiento para obtener la ficha de pago.

1. Presentar solicitud de la línea de captura por escrito, anexando copia legible del RFC, dirigido a la Dr. en D. Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal y Presidenta de la Comisión Estatal de Factibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 104 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, fracción IV, apartado C, en las oficinas ubicadas en Miguel Salinas No. 304 Planta Baja, esquina Paseo Toluca, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, Tel. (01 722) 217 63 18 y (01 722) 217 61 18.

IX. Procedimiento de entrega de documentos.

1. El prestador se presenta en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental ubicadas en Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160, 2º Piso, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y entregará en ventanilla la documentación solicitada en las bases de este Instructivo en original y una copia para acuse y la ficha de pago debidamente sellado por el banco o el documento probatorio del pago electrónico.
2. El personal de ventanilla coteja la información original con la copia de acuerdo al *formato 1*.
3. Si el expediente no contiene la documentación de identificación (punto 1, 2, 3, 4 y 5 de los requisitos o bases mencionados en este Instructivo) no podrá ser ingresado para evaluación.
4. El personal de ventanilla recibe la documentación y sella de recibido.

X. Procedimiento para la evaluación de documentación.

1. La evaluación se realizará por lo técnicos de la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental de acuerdo al *formato 2* y revisada por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental.
2. Se le asignará un porcentaje o su parte proporcional a cada punto de los requisitos señalados, de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Punto	Porcentaje	Considerantes
7.	Curriculum Vitae de la empresa de los estudios realizados en materia de impacto y/o riesgo ambiental (últimos tres años)	15%	Entregar un listado de los estudios realizados en los últimos tres años de acuerdo a la materia de su interés.
8.	Documentación probatoria de los estudios realizados y descritos en el punto anterior (acuse de recibo de los estudios, respuesta de los mismos, autorizaciones en la materia o cualquier documento probatorio).	15%	Presentar la documentación probatoria de todos los estudios realizados enlistados en el punto anterior.
9.	Cuando no cumpla con los puntos 6 y 7 se deberá acreditar la capacidad técnica del titular de la persona física o jurídica colectiva y del personal técnico.	30%	Demostrar la capacidad técnica a través de documentación oficial emitida por una autoridad competente o alguna institución educativa que avale su capacidad en la materia (cédula de perito de alguna disciplina ambiental, diplomas, títulos adicionales al perfil profesional, estudios afines, etc.).
10.	Cédula profesional, y Curriculum del responsable técnico y del personal técnico que participara en la formulación de los estudios de impacto y/o riesgo ambiental.	10%	Demostrar experiencia teórica y práctica del personal en materia ambiental.
En materia de Impacto Ambiental			
14.a	Descripción detallada de por lo menos tres y un máximo de 10 metodologías utilizadas para la evaluación de impactos ambientales.	30%	1. Descripción detallada de cada metodología. 2. Ventajas de cada metodología sobre otras. 3. Casos de aplicación en cada una.
14.b	Estudio de caso, en el cual se apliquen por los menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior.	30%	1. Uso de las metodologías descritas en el punto anterior. 2. Que contenga toda la información técnica. 3. Aplicación correcta de las metodologías.
Total 7+8+10+14 para Impacto Ambiental (en caso de que no aplique el punto 7 y 8, la suma será 9+10+14)		100%	Nota: el porcentaje será proporcional al cumplimiento en cada uno de los puntos.
15. En Materia de Riesgo Ambiental			

No.	Punto	Porcentaje	Considerantes
15.a	Descripción detallada de un mínimo de tres metodologías utilizadas para la evaluación y simuladores de riesgo.	30%	1. Descripción del riesgo. 2. Tipo de evento que se simula (fuga, derrame, explosión, incendio, etc.) 3. Ventajas sobre otras metodologías. 4. Casos de aplicación.
15.b	Estudio de caso, en el cual se apliquen por lo menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior.	30%	1. Uso de las metodologías descritas en el punto anterior. 2. Que contenga toda la información técnica de cálculo, resultados y diagrama de pétalo. 3. Aplicación correcta de las metodologías.
Total 7+8+10+15 para Riesgo Ambiental (en caso de que no aplique el punto 7 y 8, la suma será 9+10+15)			Nota: el porcentaje será proporcional al cumplimiento en cada uno de los puntos.

XI. Otorgamiento de la Acreditación.

- Cumplimiento de cada uno de los requisitos o bases de este Instructivo y,
- El cumplimiento de la evaluación en un 75% mínimo para la acreditación en cada una de las materias.

Nota: el incumplimiento de los requisitos o bases de este Instructivo, será motivo de cancelación de la solicitud.

XII. Publicación del Listado de Prestadores de Servicios Ambientales.

- Se emite un Padrón de Prestadores Acreditados, el cual será publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"
- La Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental emite a cada uno de los prestadores un oficio informando:
 - Su incorporación al padrón o su revalidación.
 - Su número de asignación y
 - La(s) materia(s) asignada(s).
 - O su no incorporación.

SECCION 3**Formatos.****Formato 1. Entrega de documentación.**

No.	Punto	Si Entregó	No Entregó	Observaciones
1.	Carta Solicitud			
2.	Acta Constitutiva			
3.	Acreditación de la representatividad legal.			
4.	Registro Federal de Contribuyentes.			
5.	Domicilio y teléfono para oír o recibir notificaciones.			
6.	Curriculum de la empresa de los estudios realizados en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental (últimos 3 años).			
7.	Documentación probatoria de los estudios realizados (acuses de recibo, respuesta de los mismos, actas de entrega de recepción).			
8.	Cuando no cumpla con los puntos 6 y 7 deberán acreditar la capacidad técnica.			
9.	Cédula profesional y currículum del responsable técnico y del personal técnico que participará en la formulación de estudios de Impacto y/o Riesgo Ambiental.			
10.	En caso que el personal trabaje en dos o más empresas, un escrito de conocimiento de las partes involucradas y que señale el no inconveniente de dicha participación.			
11.	Comprobante de pago debidamente sellado por el banco.			
12.	En caso de personas físicas, éstas deberán contar con un equipo de trabajo compuesto por un mínimo de tres personas de diferente especialidad y carreras afines al ámbito ambiental.			

Llenar en caso de Impacto Ambiental

No.	Punto	Si Entregó	No Entregó	Observaciones
14.a	Descripción detallada de por lo menos tres y un máximo de diez metodologías utilizadas para la evaluación de Impactos Ambientales			
14.b.	Estudio de caso, en el cual se apliquen por lo menos dos metodologías descritas en el punto anterior.			

Llenar en caso de Riesgo Ambiental

No.	Punto	Si Entregó	No Entregó	Observaciones
15 a	Descripción detallada de por lo menos tres metodologías utilizadas para la evaluación y simuladores de riesgo.			
15 b.	Estudio de caso, en el cual se apliquen por lo menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior.			

Llenar en caso de revalidación.

No.	Punto	Si Entregó	No Entregó	Observaciones
1.	Solicitud por escrito de revalidación de acreditación.			
2.	Carta de conformidad de los responsables técnicos de su participación en la empresa.			
3.	Copia de cédula profesional de los responsables técnicos.			
4.	En caso de cambio de personal técnico, original para cotejo y copia de su cédula profesional y curriculum vitae.			
5.	Comprobante de pago debidamente sellado por el banco.			
6.	Carta Compromiso (Formato 3)			
7.	Domicilio para oír y recibir notificaciones (Formato 4).			
Nombre de la persona física o jurídica colectiva		Empresa:		
		R. Legal:		
Cuenta con acreditación anterior		☐ SI		
		No. de Acreditación: _____		
		☐ NO		

Nota: La realización del cotejo de la información no garantizan la acreditación al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental.

Formato 2: Evaluación.

DEIA:

Nombre de la persona física o jurídica colectiva:

Nombre del Representante Legal:

Materia que solicita registro

☐ Impacto Ambiental
☐ Riesgo Ambiental

Materia que solicita

re-validación:

☐ Impacto Ambiental
☐ Riesgo Ambiental

No.	Punto	Calificación	Observaciones
6	Currículum Vitae de la empresa y los estudios realizados en materia de impacto y/o riesgo ambiental (últimos tres años)		
7.	Documentación probatoria de los estudios (acuse de recibo de los estudios, respuesta de los mismos, actas de entrega de recepción).		
8.	Cuando no cumpla con lo puntos 6 y 7 deberán acreditar la capacidad técnica del titular de la persona física o jurídica colectiva y del personal técnico.		
9.	Cédula profesional, y Currículum del responsable técnico y del personal técnico que participará en la formulación de los estudios de impacto y/o riesgo ambiental.		

13. En materia de Impacto Ambiental

13.a	Descripción detallada de por lo menos tres y un máximo de 10 metodologías utilizadas para la evaluación de impactos ambientales.		
13.b	Estudio de caso, en el cual se apliquen por lo menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior.		
Total 6+7+9+13 para Impacto Ambiental (*en caso de que no aplique el punto 6 y 7, la suma será 8+9+13)			

14. En materia de Riesgo Ambiental.

14.a	Descripción detallada de un mínimo de tres metodologías utilizadas para la evaluación y simuladores de riesgo.		
14.b	Estudio de caso, en el cual se apliquen por lo menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior.		
Total 6+7+9+14 para Riesgo Ambiental (*en caso de que no aplique el punto 6 y 7, la suma será 8+9+14)			

En caso de Revalidación

No.	Punto	Cotejado
1	Solicitud por escrito	
2	Carta de conformidad de los responsables técnicos de su participación en la empresa	
3	Copia de cédula profesional de los responsables técnicos.	
4	En caso de cambio de personal técnico, original para cotejo y copia de su cédula profesional y curriculum vitae.	
5	Comprobante de pago debidamente sellado por el banco.	
6	Carta Compromiso (Formato 3).	
7	Domicilio para oír y recibir notificaciones.(Formato 4).	
8	Presenta alguna amonestación	☐ Si ☐ No

Se otorga re-validación	☐ Impacto Ambiental ☐ Riesgo Ambiental
Se otorga la acreditación en materia de:	☐ Impacto Ambiental ☐ Riesgo Ambiental

Formato 3

CARTA COMPROMISO PARA LOS INTERESADOS A INCORPORARSE Y A RENOVAR SU INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL 2015

Nombre o denominación de la persona física o jurídico colectiva interesada en la incorporación: _____

Señalar el instrumento notarial donde conste el poder notarial para representar a la persona jurídica colectiva y adjuntar copia. _____

Considerando que el procedimiento de evaluación del impacto y/o riesgo ambiental debe realizarse con base en la normatividad vigente dada su doble naturaleza técnica y administrativa, la persona física o jurídico colectiva que se incorpore o renueve su incorporación al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, que ha asentado sus datos al inicio de este documento, y en el caso de cumplir con los requisitos requeridos para su incorporación y de aprobarse ésta, se compromete a:

1. Elaborar las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo conforme a los instructivos vigentes que para tal efecto se publiquen en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
2. Elaborar las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo únicamente para los casos previstos en los listados que para tal efecto publique ésta Dirección General en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" o cuando así sea requerido por oficio por la dependencia competente.

Lo anterior a efecto de que la autoridad estatal cuente con los requisitos establecidos para ejercer el procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental.

Protesto lo necesario:

**NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA
O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA**

Formato 4: Los datos proporcionados serán los que se publiquen en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales 2016 - 2017

- a) EMPRESA O PERSONA FÍSICA:
- b) REPRESENTANTE LEGAL:
- c) FIRMA:
- d) RUBRICA:
- e) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
- f) TELEFONOS:
- g) CORREO ELECTRONICO: